Expte Nº: CS/9900/1100642736/15/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de la FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE LA TARJETA SANITARIA INDIVIDUAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, mediante procedimiento abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta por la Mesa de Contratación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del suministro de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

Empresa	Puntuación criterios subjetivos(20 puntos)	Puntuación económica(80 puntos)	Puntuación total
G Y D IBERICA, S.A	17,50	80,00	**97,50**
GUREAK MARKETING, S.L.U	18,50	68,45	86,95
SISTEMAS DE IDENTIFICACION Y TARJETAS, S.L	12,00	75,74	87,74
ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L (DOCLAND)	1,00	72,73	73,73

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud.

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de la FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE LA TARJETA SANITARIA INDIVIDUAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- G Y D IBERICA, S.A.
- GUREAK MARKETING, S.L.U
- SISTEMAS DE IDENTIFICACION Y TARJETAS, S.L
- ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L (DOCLAND)

Tercero.- Adjudicar la contratación de la FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE LA TARJETA SANITARIA INDIVIDUAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta

económicamente más ventajosas una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	G Y D IBERICA, S.A
CIF	A58357021
Importe s/IVA	50.400,00 €
IVA aplicable	21% 10.584,00 €
Importe total	60.984,00 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Al ser la mejor oferta económica y cumplir todos los requisitos exigidos, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos para la contratación.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante..

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, la formalización del contrato deberán efectuarse no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 13 de octubre de 2015
EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Fdo.: Francisco Agulló Roca